



Expte. 19/001

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la extinta Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en su artículo 21, la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Gipuzkoa en el Procedimiento abierto 19/001, para la contratación del **Servicio de limpieza así como otros servicios y tratamientos complementarios**, en el edificio de c/Hermanos Otamendi,13 de San Sebastián, sede de los servicios administrativos de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM) en Gipuzkoa, así como de las Administraciones-Unidades de Recaudación Ejecutiva y Almacenes dependientes de la TGSS, según las especificaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se acompaña, durante un período de doce meses, a partir de 1 de febrero de 2019, o fecha de la firma del contrato si fuese posterior, no podrán formar parte de la Mesa las personas que hayan participado en la redacción de la documentación técnica de este contrato, estará constituida por los siguientes funcionarios:

Presidente: -El Secretario Provincial de la TGSS de Gipuzkoa, quien será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por un Subdirector Provincial perteneciente a la citada Dirección Provincial.

Vocales:

-Interventor Delegado Territorial de Gipuzkoa o funcionario del cuerpo de Intervención que lo sustituya.

-Jefe del Servicio Jurídico Delegado Provincial de Gipuzkoa o Letrado adscrito a la citada Asesoría Jurídica que lo sustituya.

-Subdirector Provincial de Gestión Financiera de la TGSS de Gipuzkoa o funcionario con nivel 22 o superior adscrito a la citada Subdirección que lo sustituya.

-Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva de la TGSS de Gipuzkoa u otro Subdirector Provincial perteneciente a la citada Dirección Provincial.

Secretario: Jefa de Sección de Contratación Administrativa o funcionario adscrito a la citada Sección que la sustituya.

Funciones de la Mesa de Contratación:

Las funciones de la Mesa de Contratación son establecidas en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 9 de mayo.

San Sebastián, a 7 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución de 12-06-2012 -BOE nº 154, de 28-06-2012)

Fdo.: M^a del Mar Olalla Burgos